



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

VISTOS:

1. Orden EDU/31/2018, de 1 de junio, por la que se regulan los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Resolución de 13 de febrero de 2020 de la Dirección General de Educación, por la que se establece la convocatoria para la selección de centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe para el curso 2020-2021.
3. Acta de la Comisión para la valoración y selección de los centros con proyectos bilingües/plurilingües para el curso 2020/2021 de 29 de abril de 2020.

La Directora General de Educación en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y según el artículo 13.4 de la Orden EDU/31/2018 de 1 de junio (BOR de 8 de junio),

RESUELVE:

1. Autorizar al siguiente centro de E. Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe.

IES INVENTOR COSME GARCÍA	LOGROÑO
---------------------------	---------

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa.

En Logroño, a 15 de mayo de 2020. María Josefa Iriarte Vañó. Directora General de Educación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/017302	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0263950
1	Directora General de Educación		
2			